

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 45 Lunes 22 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 1339

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de 18 de febrero de 2016, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para el primer semestre de 2016.

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), de acuerdo con su Estatuto aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

Con esa finalidad, el INAP elabora un plan de formación de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en el que se integran las actividades diseñadas para mejorar las competencias específicas de empleados públicos que trabajan en puestos relacionados con las TIC.

Por ello, teniendo en cuenta las necesidades formativas de los empleados públicos para el adecuado ejercicio de sus funciones, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. Objeto.

Mediante esta resolución se convocan actividades formativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, clasificadas según la modalidad y las áreas TIC descritas en el anexo, que se desarrollarán durante el primer semestre del año 2016.

Segundo. Destinatarios.

Podrán participar en los cursos relacionados en el anexo los empleados públicos pertenecientes a cuerpos y escalas de los subgrupos A1, A2, C1 y C2, y personal laboral fijo equivalente, que presten sus servicios en las Administraciones públicas y que necesiten para el buen desempeño de su puesto de trabajo y/o perfeccionamiento profesional el conocimiento de la materia desarrollada en la actividad formativa.

Tercero. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes electrónicas será de quince días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El solicitante podrá ampliar la información publicada en el anexo en la ficha descriptiva de cada curso disponible en la web. En ella se detallan los contenidos, horario, lugar de celebración, así como cualquier otra información de interés relativa al desarrollo del curso.

Quien desee participar en los cursos convocados deberá cumplimentar la correspondiente solicitud electrónica. El acceso a dicha solicitud se podrá realizar desde el catálogo de formación http://buscadorcursos.inap.es/formacion-tic donde se podrán localizar los cursos que se encuentran en período de inscripción. También podrá acceder entrando en http://www.inap.es/formacion-en-tic.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. Para formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción le permitirá imprimir la solicitud que, una vez firmada, deberá conservar en soporte papel y podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Cada alumno podrá presentar hasta un máximo de seis solicitudes en esta convocatoria.

Cuarto. Selección y admisión de alumnos.

1. Una vez cerrado el plazo de inscripción, las unidades de formación de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos priorizarán las solicitudes

cve: BOE-A-2016-1817 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 45

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 22 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 13393

presentadas por sus efectivos hasta un máximo de 50 por cada actividad formativa; se asegurarán de que todas ellas cumplen con los requisitos exigidos para cada una de las acciones formativas y garantizarán el acceso a la formación del mayor número posible de empleados públicos.

La selección final de los participantes corresponde al INAP. En la selección se observarán los siguientes criterios: adecuación del puesto desempeñado a los contenidos de la acción formativa; equilibrio de organismos e instituciones, e interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso.

- 2. Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 3. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.
- 4. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento. Las personas con discapacidad que soliciten el curso podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, asimismo, las adaptaciones necesarias en el curso formativo, siempre y cuando hayan sido seleccionadas.
- 5. Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, el INAP comunicará individualmente por correo electrónico a los alumnos admitidos en cada actividad formativa el aula en la que tendrá lugar, la fecha, el horario, los docentes y cualquier otra información de interés. Será requisito imprescindible que el alumno seleccionado conteste a este correo electrónico confirmando su participación o su imposibilidad de realizar el curso. Asimismo, los alumnos que no hayan sido admitidos recibirán un correo comunicándoles la no admisión. El INAP comunicará la relación de alumnos admitidos, en el caso de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, a cada unidad de formación.
- 6. La inasistencia o falta de conexión, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en el curso podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

Quinto. Exclusión en cursos on line.

En los cursos on line, todos aquellos que hayan sido seleccionados y que no se conecten a la plataforma digital durante la primera semana del curso, sin previo aviso ni justificación, serán excluidos de la actividad formativa y sustituidos por otras personas que se encuentren en la lista de espera para poder participar en el curso. La falta de conexión durante la primera semana también podrá determinar la exclusión en selecciones posteriores.

Asimismo, podrán ser excluidos de los cursos on line todos aquellos que incumplan reiteradamente el plan de trabajo establecido por los tutores o que no se conecten con regularidad a la plataforma.

Sexto. Modalidad formativa y calendario.

Las actividades formativas se realizarán en la modalidad y en las fechas detalladas en el anexo. En el caso de que resulte necesario realizar algún cambio en las fechas indicadas

cve: BOE-A-2016-1817 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 45 Lunes 22 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 13394

en la programación, será comunicado con antelación suficiente a los participantes en la actividad de que se trate. Para los cursos en la modalidad on line, los alumnos deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para la realización del curso. Cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a páginas web, o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del curso, deberá ser consultada con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando.

Séptimo. Certificados.

Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección a la que podrán acceder para descargarse su certificado en soporte digital. Una inasistencia o falta de conexión superior al diez por ciento de las horas lectivas programadas, aunque esté justificada, imposibilitará su expedición.

El INAP remitirá a las unidades de formación de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, por cada acción formativa, una relación detallada de su personal, en la que se informará sobre la obtención o no del certificado acreditativo de la realización del curso.

Octavo. Régimen académico.

Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP (que podrá consultarse en http://www.inap.es/conocenos) podrán ser excluidos de las actividades formativas.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora» (http://agora.edu.es/), a La Administración al Día (http://laadministracionaldia.inap.es) y al Banco de Conocimiento (http://bci.inap.es/), así como a la Red Social Profesional (https://social.inap.es/).

Noveno. Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en la dirección de correo electrónico ft@inap.es.

Madrid, 18 de febrero de 2016.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

ANEXO

Área de organización y gestión de los sistemas de información

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
0077	Dirección de proyectos de desarrollo de sistemas de información	Del 9 de mayo al 10 de junio.	30	On line.
1181	Accesibilidad a las páginas web y sus contenidos digitales	Del 3 de mayo al 3 de junio.	30	On line.
1266	Gestión y dirección de proyectos	Del 25 de abril al 10 de junio.	35	On line.

Área de redes, comunicaciones e internet

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
0228	Redes y TCP/IP	Del 11 al 15 de abril.	25	Presencial.
0297	Directorio activo en Windows Server, herramientas y utilidades	Del 4 al 8 de abril.	25	Presencial.
0541	Redes de comunicaciones: introducción a la configuración de routers	Del 25 al 29 de abril.	25	Presencial.
0280	Gestión de redes de comunicaciones	Del 25 de abril al 10 de junio.	35	On line.

ove: BOE-A-2016-181/ Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 45 Lunes 22 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 13395

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
0975	Las redes de área local, su evolución y los elementos para su interconexión.	Del 4 de abril al 6 de mayo.	30	On line.
0977	Interconexión de redes IP y seguridad	Del 3 de mayo al 3 de junio.	30	On line.
1173	Tecnologías inalámbricas	Del 3 de mayo al 3 de junio.	30	On line.
1207	Virtualización en entornos Microsoft	Del11 de abril al 13 de mayo.	30	On line.
1296	Transición a IP V.6 para técnicos de sistemas y redes	Del 3 al 6 de mayo.	20	Presencial.

Área de programación y lenguajes

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
0223	Visual Studio.net	Del 28 de marzo al 1 de abril.	25	Presencial.
0219	Programación en C/C++	Del 9 de mayo al 10 de junio.	30	On line.
1067	Programación orientada a objetos en JAVA	Del 4 de abril al 6 de mayo.	30	On line.
1085	HTML Dinámico. JAVAScript	Del 4 de abril al 6 de mayo.	30	On line.
1093	Instalación, configuración y administración Apache + Tomcat	Del 11 de abril al 13 de mayo.	30	On line.
1096	Básico de tecnologías XML	Del 4 de abril al 6 de mayo.	30	On line.
1162	Administración de bases de datos con MySQL y PHPM y Admón	Del 3 de mayo al 3 de junio.	30	On line.
1341	Programación WEB con HTML5, CSS3 y JQUERY	Del 30 de mayo al 8 de junio.	40	Presencial.

Área de seguridad de sistemas

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
0765	Seguridad en redes e Internet	Del 25 de abril al 10 de junio. Del 11 al 15 de abril. Del 25 de abril al 10 de junio.	35 25 35	On line. Presencial. On line.

Área de herramientas informáticas

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
0215	Diseño gráfico web	Del 17 de mayo al 17 de junio.	30	On line.
0281	Linux como servidor	Del 27 de junio al 1 de julio.	25	Presencial.
0361	Firma electrónica. Aspectos técnicos	Del 4 de abril al 6 de mayo.	30	On line.
0975	Implementación de servicios de firma electrónica con @firma	Del 13 al 17 de junio.	25	Presencial.
1092	Linux básico	Del 9 de mayo al 10 de junio.	30	On line.
1283	Apoyo a la implantación del Esquema Nacional de Interoperabilidad	Del 25 al 29 de abril.	25	Presencial.
1286	Servicio de verificación de datos: interoperabilidad e intercambio de datos entre Administraciones públicas	Del 30 de mayo al 3 de junio.	25	Presencial.
1294	Servicios de cloud de la administración electrónica: sede electrónica	D 140 140 1 : :		
	ACCEDA, PORTAFIRMAS, CORINTO	Del 13 al 16 de junio.	20	Presencial.
1295	InSide: Esquema Nacional de Interoperabilidad Práctica	Del 9 al 12 de mayo.	20	Presencial.
1323	Plataforma de notificaciones centralizada NOTIFIC@. Uso e integración de			
	servicios	6 y 7 de junio.	10	Presencial.

cve: BOE-A-2016-1817 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X